



BUIN,

03 FEB 2022

DECRETO ALC. N° 322 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 Letra c) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de diciembre de 2021.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante el mes de diciembre según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR HRS	
			25%	50%	25%	50%
	AGUILERA VERDEJO SERGIO	Dic-21	8		10	
	AMARO CUBILLOS VICTOR	Dic-21		19		28
	ASTUDILLO BRITO FRANCISCO	Dic-21		7		10
	CONCHA JORQUERA PIA	Dic-21	3		3	
	CONTRERAS SEPULVEDA MIRIAM	Dic-21	1		1	
	DIAZ FREDES MACARENA	Dic-21	6		7	
	JAÑA RODRIGUEZ RODRIGO	Dic-21		33		49
	MORALES REQUENA DIEGO	Dic-21	8		10	
	PEREDA MOLINA CAROLINA	Dic-21	8		10	
	REYES GARIN CAROLINA	Dic-21		2		3
	RIVAS RAMIREZ GISELA	Dic-21	8		10	



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FMC/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos